

Información adicional sobre el «PROCOLO EXCEPCIONAL PARA LA LECTURA Y DEFENSA DE TESIS DOCTORALES A DISTANCIA DURANTE LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES DE LA CRISIS SANITARIA DE COVID-19»
(Extracto de la Resolución SG-6/2020, de 27 de abril de 2020)

I. Se debe tener en cuenta:

- Todos los miembros del tribunal y el/la doctorando/a podrán comparecer a distancia, por medios telemáticos, a través de la herramienta de comunicación que se especifique, que será preferiblemente, en todo caso, la videoconferencia.
- Las intervenciones deberán realizarse en una reunión activa de forma sincrónica.
- La intervención a distancia en el acto de defensa de la tesis es excepcional y ha de ser aprobado por Comisión General de Doctorado (CGD) de forma discrecional.
- Los doctores que asistan a la exposición pública por medios telemáticos podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.
- Podrán asistir todas las personas que lo deseen siempre que no exista una limitación técnica que lo impida.

II. Presentación de la solicitud:

- Una vez **autorizada la defensa de la tesis doctoral y nombrado el tribunal** puede solicitarse a la CGD la actuación a distancia por medios telemáticos del tribunal que ha de evaluar la tesis doctoral y del doctorando. Las intervenciones deberán realizarse en una reunión activa de forma sincrónica.
- **El Director o Directores** de la tesis, en nombre del doctorando **deberá solicitarlo a la CGD con una antelación mínima de diez días hábiles respecto de la fecha del acto de lectura.** Se deberá tener en cuenta este plazo para planificar la fecha de defensa de la tesis.
- Deberán estar de acuerdo todos los miembros del tribunal y el doctorando, haciéndolo constar expresamente en la solicitud.
- La solicitud, ver [Anexo I](#), se presentará por uno de los directores en el Registro Electrónico de la Universidad de Murcia con su cuenta UM., dirigida a la CGD.

III. Autorización de la intervención telemática:

- La intervención a distancia en el acto de defensa de la tesis es excepcional.
- La CGD autorizará en su caso, de forma discrecional, dicha intervención, que será comunicada por medios electrónicos (Carpeta Ciudadana) al director de la tesis que ha presentado la solicitud.
- Por lo extraordinario de la situación, será su presidenta, la Vicerrectora de Estudios la que lo apruebe, en su caso, dando cuenta a la citada Comisión en sesión ordinaria cuando proceda.
- Una vez **autorizada la intervención telemática, el Secretario del tribunal deberá comunicar la fecha y hora de defensa la tesis así como el enlace de la convocatoria y su "ID"** creada en la plataforma Videoconferencia "videoexamen.um.es" (<https://umurcia.zoom.us/>), que deberá tener lugar en día o días que tengan la consideración de hábiles con arreglo al calendario académico de la Universidad de Murcia, con una antelación mínima de siete días hábiles* a su celebración, enviando cumplimentado y firmado el formulario [T-60](#) a la cuenta: 3rciclo@um.es de la Sección de Postgrado
() Conforme a la definición establecida en el artículo 21.6.c. del [Reglamento de Doctorado](#)*
- Se dará publicidad general a la celebración de la sesión, en la web del [Vicerrectorado de Estudios](#) y de la [Escuela Internacional de Doctorado](#), a la que podrán asistir todas las personas que lo deseen siempre que no exista una limitación técnica que lo impida, asegurando que el foro nunca sea inferior a 50 personas.

IV. Documentación relativa a la defensa:

- Autorizada la intervención a distancia en el acto de defensa de la tesis doctoral por la CGD, y comunicada la fecha y hora de defensa, así como el enlace e "ID" de la convocatoria creada en la plataforma Videoconferencia "videoexamen.um.es" (<https://umurcia.zoom.us/>) por el Secretario del tribunal, **la Sección de Postgrado procederá a enviar la siguiente documentación** para la defensa de la tesis:

Al Presidente del tribunal:

- o Relación de miembros que componen el tribunal, y su dirección de correo electrónico.
- o Formulario para delegación de firma del acta de defensa de la tesis en el Secretario del tribunal, ver [Anexo II](#).

Se deberá cumplimentar y firmar** (a ser posible con firma electrónica) y enviar, antes de la celebración del acto de defensa, al Secretario del tribunal con copia a la cuenta: 3rciclo@um.es de la Sección de Postgrado.

- Formulario modelo T-70, para cumplimentar el informe de valoración de tesis doctoral.
Se deberá cumplimentar y firmar** (a ser posible con firma electrónica) una vez finalizado el acto de defensa, y enviarlo a la cuenta: 3rciclo@um.es de la Sección de Postgrado.
- Impreso para votación sobre si considera que la tesis doctoral reúne los requisitos para obtener la mención “cum laude” según lo previsto en el artº 14.7 del R.D. 99/2011.
- Impreso para votación sobre si considera que la tesis doctoral reúne los requisitos para optar a “premio extraordinario de Doctorado”.

Tanto en el impreso para cum laude como en el de premio extraordinario de doctorado que se les ha facilitado, deberán ponerse en un sobre, cada uno de ellos, indicando en su anverso el nombre del doctorando y poniendo “cum laude” o “premio extraordinario”. Los dos sobres se introducirán en otro que se enviará por correo postal a la Sección de Postgrado (Edf. Rector Soler, 3ª Plta., Campus de Espinardo, 30100 Espinardo (Murcia) indicando en la solapa posterior o en el margen superior izquierdo el nombre del doctorando/a para facilitar su identificación.

Al vocal:

- Formulario para delegación de firma del acta de defensa de la tesis en el Secretario del tribunal.
Se deberá cumplimentar y firmar** (a ser posible con firma electrónica) y enviar, antes de la celebración del acto de defensa, al Secretario del tribunal con copia a la cuenta: 3rciclo@um.es de la Sección de Postgrado.
- Formulario modelo T-70, para cumplimentar el informe de valoración de tesis doctoral.
Se deberá cumplimentar y firmar** (a ser posible con firma electrónica) una vez finalizado el acto de defensa, y enviarlo a la cuenta: 3rciclo@um.es de la Sección de Postgrado.
- Impreso para votación sobre si considera que la tesis doctoral reúne los requisitos para obtener la mención “cum laude” según lo previsto en el artº 14.7 del R.D. 99/2011.
- Impreso para votación sobre si considera que la tesis doctoral reúne los requisitos para optar a “premio extraordinario de Doctorado”.

Tanto en el impreso para cum laude como en el de premio extraordinario de doctorado, que se les ha facilitado, deberán ponerse en un sobre, cada uno de ellos, indicando en su anverso el nombre del doctorando y poniendo “cum laude” o “premio extraordinario”. Los dos sobres se introducirán en otro que se enviará por correo postal a la Sección de Postgrado (Edf. Rector Soler, 3ª Plta., Campus de Espinardo, 30100 Espinardo (Murcia) indicando en la solapa posterior o en el margen superior izquierdo el nombre del doctorando/a para facilitar su identificación.

Al Secretario del tribunal:

- Acta para cumplimentar los detalles de la defensa y la calificación global concedida a la tesis.
Se deberá cumplimentar y firmar** (a ser posible con firma electrónica) una vez finalizado el acto de defensa, y enviarla a la cuenta: 3rciclo@um.es de la Sección de Postgrado.
- Formulario modelo T-70, para cumplimentar el informe de valoración de tesis doctoral.
Se deberá cumplimentar y firmar** (a ser posible con firma electrónica) una vez finalizado el acto de defensa, y enviarlo a la cuenta: 3rciclo@um.es de la Sección de Postgrado. Si no fuera posible la firma electrónica podrá imprimirlo, firmarlo de forma manual y enviarlo en PDF o JPG (con una foto del móvil)
- Impreso para votación sobre si considera que la tesis doctoral reúne los requisitos para obtener la mención “cum laude” según lo previsto en el artº 14.7 del R.D. 99/2011.
- Impreso para votación sobre si considera que la tesis doctoral reúne los requisitos para optar a “premio extraordinario de Doctorado”.

Tanto en el impreso para cum laude como en el de premio extraordinario de doctorado, que se les ha facilitado, deberán ponerse en un sobre, cada uno de ellos, indicando en su anverso el nombre del doctorando y poniendo “cum laude” o “premio extraordinario”. Los dos sobres se introducirán en otro que se enviará por correo postal a la Sección de Postgrado (Edf. Rector Soler, 3ª Plta., Campus de Espinardo, 30100 Espinardo (Murcia) indicando en la solapa posterior o en el margen superior izquierdo el nombre del doctorando/a para facilitar su identificación.

- Formulario de adveración de la identidad del doctorando/a, ver [anexo III](#).
Se deberá cumplimentar y firmar** (a ser posible con firma electrónica) una vez finalizado el acto de defensa, y enviarlo a la cuenta: 3rciclo@um.es de la Sección de Postgrado.

IMPORTANTE:

*(**) En caso de no disponer de firma electrónica, se firmará manualmente y se enviará el documento escaneado al Secretario del tribunal con copia a la cuenta: 3rciclo@um.es de la Sección de Postgrado.*

Todos los documentos que hayan sido suscritos con firma manuscrita, se deberán enviar sus originales con el resto de documentación (votaciones para premio cum laude, premio extraordinario de Doctorado, formulario T-70, acta de defensa y formulario de adveración de identidad del doctorando/a) a la Sección de Postgrado.

V. Requerimientos de la intervención a distancia:

- La herramienta que se utilizará para el desarrollo de la sesión será la siguiente: Videoconferencia "videoexamen.um.es" (<https://umurcia.zoom.us/>) (ver en su menú "Recursos" los apartados "Tutoriales en vídeo" y "Preguntas frecuentes", en su caso).
- En el acto de lectura y defensa, todos los miembros titulares nombrados deberán estar presentes por medios telemáticos adecuados en la constitución del tribunal.
- Asimismo se conectará el doctorando por los mismos medios y su/s director/es.
- Dichos medios han de garantizar el normal desarrollo del acto, permitiendo la correcta participación de acuerdo con la normativa vigente.
- Se asegura la sesión pública del acto, siempre que no exista una limitación técnica que lo impida, asegurando que el foro nunca sea inferior a 50 personas.

VI. Pautas para la intervención telemática:

(Ver "[Recomendaciones para videoconferencias para actos de defensa de tesis doctorales](#)" en ANEXO IV.)

- El Secretario del tribunal, habrá enviado previamente las credenciales para la intervención telemática (enlace e "ID") al resto de miembros del tribunal, al doctorando/a, y al/los director/es.
La información del enlace prevista en el formulario T-60 constará en la página web del Vicerrectorado de Estudios y de la Escuela de Doctorado para que puedan asistir a la misma las personas que lo deseen y cuenten con los medios necesarios.
- Se deberá contar previamente con el soporte técnico que sea necesario que prestará ATICA.

Servicio de Atención al Usuario (ATICA)

Teléfono: 868884222

Correo electrónico: dumbo@um.es

- El Secretario actuará como moderador/administrador de la sesión.
- Constituido el tribunal, se puede constituir unos minutos antes del acto en sesión no presencial privada, el moderador (Secretario del tribunal) permitirá el acceso a la sesión al doctorando/a y a su/s director/es y se procederá a la identificación del doctorando/a mediante su DNI o documento acreditativo equivalente y por reconocimiento de su director/es. Se dejará constancia documental de dicha identificación cumplimentado el Secretario del tribunal el formulario de adveración de la identidad del doctorando/a.
- En la sesión prevista para el acto de defensa, según ID que aparece en T-60 será el moderador (Secretario del tribunal) el que dará acceso telemático al acto a las personas que lo deseen, siempre que no exista una limitación técnica que lo impida.
- Los doctores que asistan a la exposición pública por medios telemáticos podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal, dando cumplimiento a lo establecido en los apartados 23.2 y 23.4 del Reglamento de Doctorado.
- Finalizado el acto de exposición y defensa, con el objeto de que el tribunal pueda llevar a cabo su deliberación sobre la calificación global a conceder a la tesis, el doctorando, su/s director/es y el resto de los asistentes deberán salir de la sesión de videoconferencia, o bien el moderador (Secretario del tribunal) cerrar el acceso a la sesión de los mismos, para volver a concederlo una vez concluida dicha deliberación y levantada el acta de calificación global. También se puede crear una sesión privada para debatir el tribunal y calificar.
- Se han de cumplimentar los informes individuales de los miembros del tribunal (formularios modelo T-70) que se firmarán en el momento y a continuación se enviarán una copia por correo electrónico al Secretario del tribunal, con copia correo electrónico (3rciclo@um.es) de la Sección de Postgrado.

En caso de no estar firmados electrónicamente, se remitirá el original con el resto de la documentación a la Sección de Postgrado, por correo postal.

- Asimismo, se han de cumplimentar los informes confidenciales (votaciones) sobre "cum laude" y premio extraordinario de doctorado, en la forma descrita en el apartado IV anterior.

Estos sobres permanecerán bajo la custodia de dicha Sección hasta que proceda su apertura en presencia del Secretario y si esto no fuera posible, en presencia de la Vicerrectora de Estudios, como Presidenta de la Comisión General de Doctorado, cuya votación se reflejará en el acta correspondiente, dando cuenta al doctorado y a sus directores del resultado de dicha votación.

- En caso de que un imprevisto tecnológico impidiese el correcto funcionamiento de la intervención telemática, se interrumpirá la misma por el tiempo que el presidente estime conveniente a fin de que los técnicos restablezcan la normalidad. De no tener éxito se convocará una nueva sesión de defensa de la tesis doctoral en día distinto y en el plazo máximo de una semana.
- El Secretario del tribunal, procederá a firmar el acta, tanto en su nombre como por delegación de firma del Presidente y del Vocal que habrá recibido previamente.

En caso de no estar firmada el acta electrónicamente, se remitirá el original de la misma con el resto de la documentación a la Sección de Postgrado, por correo postal.

- Levantada el acta con la calificación global, y realizados los trámites anteriores, se deberá abrir otra vez la sesión pública y comunicar la calificación al doctorando/a.

Se recomienda disponer de un certificado electrónico acreditado (de la FNMT o ATCE/ACCV) para firma electrónica.

Dirección postal de la Sección de Postgrado:

Universidad de Murcia
Sección de Postgrado
Edf. Rector Soler, 3ª Plta.
Campus de Espinardo
30100 Espinardo (Murcia)

Teléfonos de consultas tesis doctorales:

Jefa de Negociado de Doctorado: María Villaescusa, tlfno: 868883654
Jefe de Sección de Postgrado: Manuel Martínez, tlfno: 868884164

Correo electrónico: 3rciclo@um.es

Murcia, 17 de marzo de 2021

Sección de Postgrado
Servicio de Grado y Postgrado
Área de Gestión Académica

ANEXO I

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN POR VIDEOCONFERENCIA DE UN TRIBUNAL DE TESIS DOCTORAL

A DATOS DEL DIRECTOR/ES		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL DIRECTOR 1		
Apellidos	Nombre	DNI / Passport/ NIE
e-mail	Teléfono	Otros
APELLIDOS Y NOMBRE DEL DIRECTOR 2		
Apellidos	Nombre	DNI / Passport/ NIE
e-mail	Teléfono	Otros
APELLIDOS Y NOMBRE DEL DIRECTOR 3		
Apellidos	Nombre	DNI / Passport/ NIE
e-mail	Teléfono	Otros
B DATOS DE LA TESIS DOCTORAL		
Candidato/a a Doctor/a (Apellidos y Nombre)		
Correo electrónico:		
Título de la Tesis Doctoral		
Programa de Doctorado		
C DATOS DEL TRIBUNAL		
Presidente (nombre y apellidos)	Correo electrónico:	
Vocal (nombre y apellidos)	Correo electrónico:	
Secretario (nombre y apellidos)	Correo electrónico:	
D DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD		
El director/es de la tesis declara/n bajo su responsabilidad:		
1. Que presenta/n esta solicitud a instancias del doctorando.		
2. Que los miembros del tribunal han declarado su disponibilidad para realizar la defensa por este medio de comunicación.		
3. Que los miembros del tribunal y el doctorando han manifestado que cuentan con los medios tecnológicos suficientes para participar en el proceso de evaluación.		
E FIRMA Y FECHA		
Firma, (en su caso de todos los directores)		
Director 1	Director 2	Director 3
Lugar:		
Fecha: 17 de abril de 2020		

COMISIÓN GENERAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.



ANEXO II

DELEGACIÓN DE FIRMA DEL PRESIDENTE/VOCAL PARA EL ACTA DE LECTURA DE TESIS DOCTORAL

A PERSONA QUE DELEGA SU FIRMA		
<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>	DNI / PAS./ NIE
<i>E-mail</i>	<i>Teléfono</i>	Otros
En calidad de: <input type="checkbox"/> Presidente del Tribunal. Delego mi firma en la persona que ejerza el cargo de Secretario/a del Tribunal.		
En calidad de: <input type="checkbox"/> Vocal del Tribunal. Delego mi firma en la persona que ejerza el cargo de Secretario/a del Tribunal.		

B DATOS DE LA TESIS DOCTORAL
<i>Candidato/a a Doctor/a (Apellidos y Nombre)</i>
<i>Título de la Tesis Doctoral</i>

C FIRMA Y FECHA
Firma
Lugar:
Fecha:

COMISIÓN GENERAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

ANEXO III

ADVERACIÓN DE IDENTIDAD DEL/DE LA DOCTORANDO/A

A PERSONA QUE REALIZA LA ADVERACIÓN		
<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>	DNI / PAS./ NIE
<i>E-mail</i>	<i>Teléfono</i>	Otros
En calidad de: <input type="checkbox"/> Secretario del Tribunal.		

B DATOS DE LA TESIS DOCTORAL
<i>Candidato/a a Doctor/a (Apellidos y Nombre)</i>
<i>Título de la Tesis Doctoral</i>

C DECLARA QUE
<p>En la plataforma Videoconferencia "videoexamen.um.es" (https://umurcia.zoom.us/) de la Universidad de Murcia se va a proceder a la defensa de la tesis doctoral descrita en el apartado anterior.</p> <p>El abajo firmante declara que son ciertos los datos indicados y que en el día de la fecha ha procedido a advenir la identidad del/de la doctorando/a, mediante la exhibición de su documento nacional de identidad, y del conocimiento personal que del mismo tiene/n su/s director/es, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.5 Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia, y asume en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en los mismos.</p>

D FIRMA Y FECHA
Firma
Lugar:
Fecha:

COMISIÓN GENERAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

ANEXO IV

RECOMENDACIONES PARA VIDEOCONFERENCIAS PARA ACTOS DE DEFENSA DE TESIS DOCTORALES

El acto de defensa de la tesis a través de videoconferencia se desarrollará de la siguiente manera:

- a) El/la secretario/a del tribunal actuará como anfitrión de la videoconferencia y citará a los miembros del tribunal, director/a de tesis y doctorando/a al menos 15 minutos antes de la hora de comienzo establecida, para asegurar la correcta conexión de todos los participantes. Así mismo, el/la secretario/a comprobará la identidad de la persona que va a realizar la defensa de la tesis. El acto de defensa de la tesis constará de dos partes, que se realizarán en sesiones telemáticas independientes. La “primera parte” consistirá en la defensa de la tesis propiamente dicha. En esta sesión han de estar presentes todos los miembros del tribunal y el/la doctorando/a. También podrán asistir el/la director/a de la tesis, así como cualquier persona que quiera acceder a través del enlace publicado al tablón de anuncios.
- b) Una vez finalizada la defensa y la discusión de la tesis, se procederá a realizar la calificación de la misma en una “segunda sesión” a la que sólo accederán los miembros del tribunal, de acuerdo con el link que facilite el/la secretario/a del tribunal para ello. Finalizada la deliberación, se volverá a la sesión virtual de la defensa, en la que el presidente emitirá públicamente la calificación obtenida.